

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

I N F O R M E

I PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2016 se han radicado **66** procedimientos ordinarios, iniciados como se indica a continuación:

- **28** de oficio
- **20** quejas o denuncias presentada por ciudadanos
- **13** quejas o denuncias presentada por partidos políticos
- **5** otros

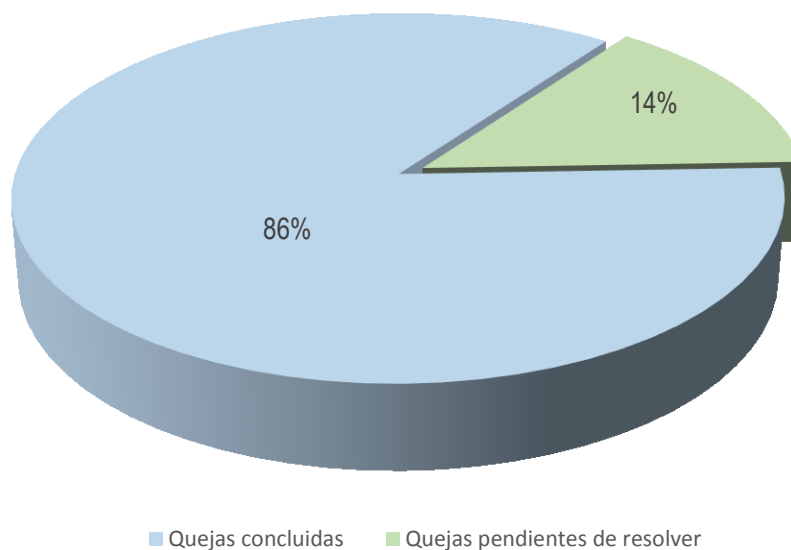
La materia central o destacada de los 66 procedimientos ordinarios se especifica enseguida:

- | | |
|--|-----------|
| ▪ violaciones al artículo 134 de la Constitución | 16 |
| ▪ aportaciones indebidas | 11 |
| ▪ uso indebido de datos personales o del Padrón Electoral | 7 |
| ▪ incumplimiento de obligaciones por parte de partidos políticos | 6 |
| ▪ afiliaciones contrarias a la normatividad | 4 |
| ▪ quejas contra Consejeros Electorales (Juntas INE) | 4 |
| ▪ propaganda contraria a la normatividad electoral | 3 |
| ▪ incumplimiento a medidas cautelares | 3 |
| ▪ presentación de quejas frívolas | 3 |
| ▪ violencia política contra mujeres | 2 |
| ▪ otros | 7 |

Procedimientos ordinarios sancionadores pendientes de resolver

El número de quejas pendientes de resolver que se tramitan como procedimientos ordinarios, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS	TOTAL DE QUEJAS CONCLUIDAS		TOTAL DE QUEJAS PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2013	114	113	99	1	1
2014	107	105	98	2	2
2015	179	160	89	19	11
2016	66	21	34	45	66
TOTAL	466	399	86	67	14



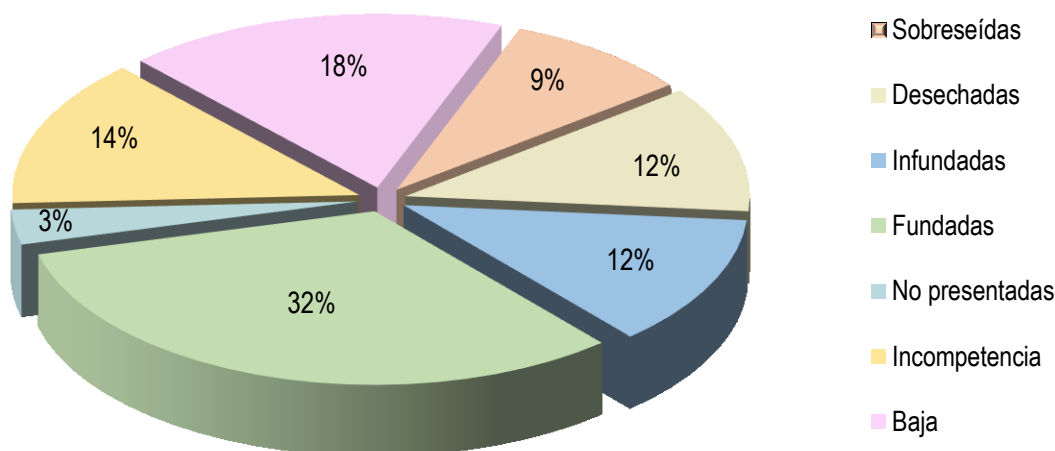
Las quejas pendientes de resolver se encuentran en los distintos momentos procesales que se establecen en la normatividad aplicable, como se indica en cada uno de los casos que contiene el anexo 1. Asimismo, se menciona en cada expediente si la queja fue admitida a trámite o si recayó en ella un acuerdo de desechamiento o sobreseimiento, en su caso; en el mismo anexo se presenta una síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada procedimiento ordinario, anotando la última actuación realizada en cada expediente.

Resumen de quejas resueltas

A la fecha de elaboración del presente informe, el Consejo General ha resuelto **399** quejas interpuestas en los años 2013, 2014, 2015 y 2016. En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las resoluciones:

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPETENCIA	BAJA O REMITIDAS	TOTAL
2013	58	5	10	22	1	17	-	113
2014	23	21	15	7	3	34	2	105
2015	40	23	10	14	7	4	62	160
2016	8	-	-	4	2	-	7	21
TOTAL	129	49	35	47	13	55	71	399

En el anexo 2 se presenta el detalle de estas 399 quejas concluidas, incluyendo el sentido y la fecha de resolución de cada procedimiento, así como la información relativa a si se impugnó y, en su caso, el sentido de la sentencia de la Sala Superior y la fecha en que fue emitida. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:

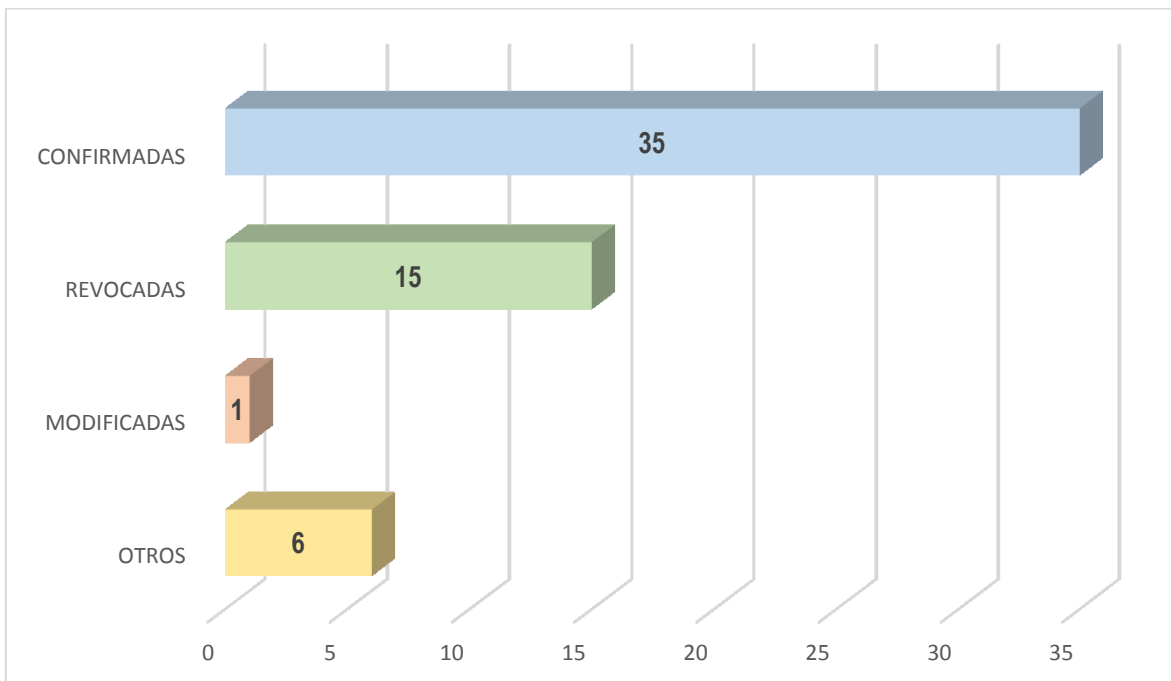


3. Impugnaciones

Las 399 quejas radicadas como procedimientos ordinarios concluidas al 30 de noviembre de 2016, interpuestas en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 a la referida fecha, constituyen 294 resoluciones, por la acumulación de quejas y aquellas concluidas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. De las 294 resoluciones dictadas por el Consejo General se han impugnado 61 (20.74%), de los cuales la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha resuelto 57 recursos en los siguientes sentidos:

RESUELTOS POR LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF	CONFIRMADAS		REVOCADAS		MODIFICADAS		OTROS*	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
57	35	61	15	26	1	2	6	11

*Desechados, sobreseídos e infundados



II PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

Del 1 de enero al 30 de noviembre de 2016 se han recibido **195** quejas que se radicaron como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

- por partidos políticos **130**
- por ciudadanos **48**
- iniciado de oficio **10**
- personas morales **6**

La materia central o destacada de estas 195 quejas es la siguiente:

- calumnia **62**
- uso indebido de la pauta **47**
- violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo **30**
- adquisición y/o contratación de tiempos en radio y/o televisión **20**
- actos anticipados de precampaña o campaña **11**
- incumplimiento en la transmisión de las pautas **9**
- propaganda gubernamental en periodo de campañas **7**
- propaganda contraria a la normatividad electoral **4**
- uso indebido del Padrón Electoral **2**
- otros **3**

Procedimientos especiales concluidos o remitidos a la Sala Regional Especializada

PROCEDI- MIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A LA SALA REGIONAL ESPECIALI- DA	QUEJAS DESECHA- DAS UTCE	PE SOBRESEIDOS Y BAJAS	QUEJAS QUE SE TUVIERON POR NO PRESENTA DAS	EN SUSTANCIACIÓN	
					Número	%
195	138	17	10	7	23	12

Las 138 quejas que se han remitido a la Sala Regional Especializada constituyen 110 expedientes, de los cuales dicha instancia ha devuelto 16 (15%), a fin de que se realicen mayores diligencias de investigación. Todos los expedientes que fueron devueltos se remitieron nuevamente a esa instancia para su resolución.

En el anexo 3 se presenta el detalle de los procedimientos especiales sancionadores de 2016, especificando la fecha en que se concluyeron, o bien en que se remitieron a la Sala Regional Especializada, la fecha en que esta resolvió el procedimiento y el sentido de la resolución, así como si fue impugnada y el sentido y clave de expediente de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

III MEDIDAS CAUTELARES

Con respecto al párrafo 2 del artículo 37 del Reglamento de Quejas y Denuncias, que refiere que el Secretario rendirá un informe sobre el cumplimiento de las medidas cautelares concedidas, y en su caso, de las acciones realizadas ante el incumplimiento de las mismas, se informa que del 1 de enero al 30 de noviembre de 2016, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ha emitido 42 acuerdos en los que se han declarado procedentes las medidas cautelares, 4 de ellos en acatamiento a sentencias de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A la fecha de elaboración del presente informe se han iniciado tres procedimientos ordinarios sancionadores por el posible incumplimiento de las medidas cautelares ordenadas por la Comisión, expedientes UT/SCG/Q/CG/56/2016, UT/SCG/Q/XSH/CG/59/2016 y UT/SCG/Q/CG/60/2016, cuyas actuaciones se reportan en el anexo 1.

De los elementos con que se cuenta hasta la fecha de elaboración del presente informe, se tiene que las medidas cautelares concedidas por la Comisión se cumplieron en un 92.85%, toda vez que de los 42 Acuerdos emitidos, en 39 no hubo evidencia de incumplimiento.

El detalle de los expedientes en que se dictó la procedencia de las medidas cautelares que no fueron revocadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las fechas en que se notificaron los Acuerdos de la Comisión, se presentan en el anexo 4.